

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante aporta las constancias de haber solicitado a otros despachos los procesos que fueran solicitados como prueba trasladada . **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 05 de noviembre del 2020**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **REINVINDICATORIO**
Demandante: **MARIA NOHELIA POSADA DE SANCHEZ Y OTRO**
Demandado: **LETICIA MUÑOZ DE TRUJILLO**
Radicado: **170014003010-2020-00354-00**

Visto el anterior informe secretarial, dentro del proceso de la referencia, se ordena agregar al expediente las constancias de envió de las solicitudes elevadas a otros despachos en aras de obtener copia de los procesos que allí obran como prueba trasladada, tal y como le fue requerido por el despacho en auto del 08 de octubre de 2020.

Lo anterior para los fines pertinentes en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 132 del 06 de noviembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
484b48d6175da98ba9ed36b9161ded304cd55bebeee9291c144c381a64e6a423

Documento generado en 05/11/2020 04:36:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>